

Entra en vigor el permiso de paternidad de 8 semanas en España

El Ciudadano · 1 de abril de 2019

Los padres de los niños que nazcan o sean adoptados a partir de hoy tendrán casi dos meses de descanso, de los cuales deberán disfrutar las dos primeras semanas



Este lunes 1 de abril entró en vigor el decreto de ley aprobado hace un mes por el Gobierno español, que incrementa la duración del permiso de paternidad hasta las **8 semanas**.

Este permiso, que hasta ayer era de cinco semanas, se elevará a 12 el 1 de enero de 2020 y a 16 el primer día de 2021, cuando se equipará al que hoy en día disfrutan las madres.

Los padres de los niños que nazcan o sean adoptados a partir de hoy tendrán **casi dos meses de descanso**, de los cuales deberán disfrutar las dos primeras semanas al mismo tiempo que la madre e

inmediatamente después del parto o adopción. Las seis semanas de descanso restantes las podrán repartir durante los primeros 12 meses.

12 semanas en el 2020 y 16 en el 2021

Este incremento del permiso de paternidad forma parte del plan del Gobierno de Pedro Sánchez que persigue su **equiparación progresiva con el de maternidad en el 2021**. Según lo previsto, el permiso de paternidad se ampliará a 12 semanas en el 2020 y alcanzará las 16 semanas el año siguiente.

En el **2021, los dos permisos serán iguales e intransferibles** para ambos progenitores y pasarán a llamarse permisos por nacimiento, que incluye parto o adopción y el cuidado del menor de 12 meses.

Actualmente, el **permiso de paternidad es independiente del de maternidad** y compatible con el disfrute compartido de ese otro permiso cuando es cedido por la madre.

La prestación de paternidad, del 100%

La **cuantía de la prestación es equivalente al 100%** de la base reguladora, que es abonada directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante las 8 semanas de permiso (ampliables en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo).

La ampliación del permiso de paternidad a 8 semanas costará **373 millones de euros este año**, de los que 302 millones serán asumidos por la Seguridad Social y los 71 millones restantes por las

empresas, ya que tendrán que seguir pagando la cotización por contingencias comunes del trabajador durante su permiso.

El año pasado se tramitaron **255.531 permisos de paternidad**, el 3,44% menos que un año antes, a los que la Seguridad Social dedicó 448,7 millones de euros, un 12,19% más debido a que en julio se ampliaron de 4 a 5 las semanas de permiso.

Pendiente de la Diputación Permanente

Aunque el real decreto haya entrado en vigor el 1 de abril, su continuidad depende de que sea **convalidado o no por la Diputación Permanente del Congreso** -órgano que funciona al estar disuelta la Cámara-.

Fuentes del Ministerio de Igualdad han precisado a Europa Press que la entrada en vigor será efectiva al menos hasta que se tome la decisión. A la vez, han subrayado que no se contempla la posibilidad de que el órgano tumbé la ampliación. La Diputación Permanente abordará el tema en su reunión del **miércoles 3 de abril**.

Con información de El Periódico

Continúa leyendo...

<https://www.elciudadano.cl/alimentacion/pobreza-infantil-en-espana-no-se-corresponde-con-la-de-un-pais-desarrollado/03/13/>

<https://www.elciudadano.cl/politica/amlo-pide-al-rey-de-espana-que-se-disculpe-por-los-abusos-de-la-conquista/03/27/>

Fuente: [El Ciudadano](#)